



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1278-2023-UNI

Lima, 09 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 205-2023-DEC/FIP-UNI de fecha 29 de abril de 2023 de la Decana de la Facultad de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Artículo 18° de la norma estatutaria, que establece “el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad”;

Que, a través del documento del Visto, la Decana de la Facultad de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica puso en conocimiento del Despacho del Rectorado que el 09 de mayo del presente año finalizará su gestión como Decana de la Facultad de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica;

Que, con Resolución Rectoral N° 0221-2023-UNI de fecha 10 de febrero de 2022 se convocó a Elecciones Complementarias, Elección de Autoridades y Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, durante el año 2023, señalando en la convocatoria la Elección de Representantes Docentes ante los Consejos de Facultad y considerándose a la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica para llevar a cabo el proceso electoral;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 08 del Consejo Universitario de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó por unanimidad extender el mandato de la Dra. LUZ DE FÁTIMA EYZAGUIRRE GORVENIA como Decana de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica hasta la Elección de Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la FIP; a fin de garantizar la estabilidad y operatividad de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de mayo de 2023, de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y con cargo a ser ratificado por la Asamblea Universitaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1278-2023-UNI

Lima, 09 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extender el mandato de la **Dra. LUZ DE FÁTIMA EYZAGUIRRE GORVENIA** como Decana de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, a partir del 10 de mayo de 2023 hasta la Elección de Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la FIP; a fin de garantizar la estabilidad y operatividad de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica.

Artículo 2°.- Dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector